

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**Exp. Núm: 1500/2018**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19:00 horas.  
 Hora de finalización: 19:41 horas.

ASISTENTES

DON LUIS C. MARQUESÁN FORCÉN  
 DON JESÚS A. PUYOL ADELL.  
 DOÑA MARÍA ÁNGELES AGUILAR MONZÓN  
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GÁMEZ  
 DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
 DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
 DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, en su condición de Concejales de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, para el cual habían sido previamente citados.

**1. Aprobación de las actas de las sesiones de fechas 10 y 26 de octubre de 2018 y 8 de noviembre de 2018.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si hay alguna objeción a la aprobación de las actas, no habiendo, quedan aprobadas.

Antes de continuar con el orden del día, a propuesta del Presidente y por unanimidad, se incorporan dos puntos en el orden del día la adopción de acuerdo en relación al expediente 1497 sobre modificación nº 1 del contrato de obras adjudicado en expediente 852/2017 y, la propuesta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/18



de modificación de tasas formulada por el grupo municipal Ganar Híjar, en escrito de fecha 19 de noviembre de 2018 y ampliada en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación previa a la celebración del Pleno de la Corporación.

**2. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1469/2018 sobre aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Por el Sr. Alcalde –Presidente, se informa sobre los términos de la modificación que afecta, por un lado al tipo aplicable a los bienes inmuebles urbanos que se reduce en un 10% hasta el 0,5894 y, por otro lado a la bonificación aplicable a las familias numerosas ampliándose los criterios para su aplicación con el fin de que queden dentro del supuesto de bonificación el mayor número posible de familias. En concreto, respecto a la bonificación, se propone la siguiente redacción para el artículo 10:

**“Artículo 10. Bonificaciones.**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece una bonificación a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, respecto al inmueble que constituya su vivienda habitual y en los términos previstos en la presente Ordenanza.*

*Cuando el inmueble, objeto de ese tributo, sea de uso residencial y tenga una base liquidable igual o inferior a 100.000 euros, podrán solicitar una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, respecto a la vivienda que constituya su residencia habitual, en los términos fijados en el artículo 54 del Reglamento del I.R.P.F., que recoge el concepto fiscal de vivienda habitual.*

*A estos efectos, las unidades familiares, que estén acreditadas como familias numerosas, tendrán derecho a una bonificación sobre la cuota íntegra en los términos y condiciones siguientes:*

<b>Valor Catastral</b>	<b>Bonificación</b>
Hasta 25.000 euros	70 %
Desde 25.001 a 50.000 euros	60 %
Desde 50.001 a 75.000 euros	50 %
Desde 75.001 a 100.000 euros	40 %

*La condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente libro oficial de familia numerosa expedido por la DGA, o cualquier documento equivalente, siempre que los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Híjar. Dicho documento deberá tener vigencia en la anualidad para la que se solicita la bonificación*

*La solicitud de bonificación que surtirá efectos en el ejercicio siguiente a aquel en que se solicite, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:*

- Escrito de solicitud de la bonificación, en el que se identifique el bien inmueble
- Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.
- Certificado de familia numerosa.
- Certificado del padrón municipal.

*El plazo de disfrute de la bonificación será de 2 años, salvo que no quede acreditada la condición de familia numerosa en la segunda anualidad siendo entonces concedida por la anualidad en la que se haya acreditado la condición de familia numerosa; si bien, el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice, siempre que continúen concurriendo los requisitos regulados en este apartado. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/18



*inmediatamente siguiente a aquél en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.*

*La bonificación regulada debe ser solicitada por el sujeto pasivo y el efecto de la concesión de la misma comenzará a partir del ejercicio siguiente.”*

Por el Sr. Concejal del grupo municipal Ganar Híjar, Manuel Gómez Peirat, se señala que su grupo votará a favor de la modificación por entender que con ella, se trata de paliar el incremento producido con la revisión catastral.

Dicho lo anterior, el Pleno adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando que con fecha 15 de noviembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Considerando que con fecha 15 de noviembre de 2018, se emitió Informe de Intervención.

Considerando que con fecha 15 de noviembre de 2018, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, elaborado por Secretaria-Intervención.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, por unanimidad de los miembros asistentes, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas Fiscales objeto de modificación son apropiadas, por lo que dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

**3. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1470/2018 sobre aprobación de modificación de tipos impositivos.**

Por el Sr. Alcalde –Presidente, se informa sobre los términos de la modificación señalando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/18



que la propuesta es reducir en un 10% las tarifas aplicables en 2018 a los distintos vehículos sujetos al impuesto.

Por el Sr. Concejel del grupo municipal Ganar Híjar, Manuel Gómez Peirat, se expone que su grupo no es partidario de la bajada propuesta por entender que sus efectos reales sobre los vecinos son escasos ya que no supone una cantidad importante considerada individualmente. Consideran preferible destinar ese 10% a mejorar la prestación de los servicios públicos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que es posible reducir la carga impositiva de los vecinos y mantener la calidad de los servicios prestados. Su grupo entiende que es momento de bajar los impuestos y reducir la carga fiscal a los vecinos.

Dicho lo anterior, el Pleno adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando que con fecha 6 de noviembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de los tipos impositivos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando que con fecha 19 de noviembre se fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Memoria justificativa del proyecto, elaborado por la Secretaria Interventora.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno, estando presentes siete de sus nueve miembros y con el voto a favor de los 4 concejales presentes del grupo popular y el concejal del grupo socialista; y, con el voto en contra del grupo municipal Ganar Híjar, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que establece las tarifas del impuesto, en los siguientes términos:

**Ar. 5.-**

**1.** El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

**A Turismos**

< de 8 Caballos Fiscales	19,76
De 8 a 11,99 Caballos Fiscales	53,37
De 12 hasta 15,99 Caballos Fiscales	113,16
De 16 hasta 19,99 Caballos Fiscales	140,40
De 20 Caballos Fiscales en adelante	175,45

**B Autobuses**

De menos de 21 plazas	130,50
De 21 a 50 plazas	185,85
De más de 50 plazas	232,29

**C Camiones**

De Menos de 1000 Kg de carga útil	66,23
De 1000 a 2999 Kg de carga útil	130,50
De más de 2999 Kg a 9999 de carga útil	185,85
De más de 9999 Kg de carga útil	232,29

**D Tractores**

De menos de 16 Caballos Fiscales	27,68
De 16 hasta 25 Caballos Fiscales	43,50

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	4/18



De más de 25 Caballos Fiscales	130,50
<b><u>E Remolques y Semi-remolques Arrastrados por tracción Mecánica</u></b>	
De Menos de 1000 Kg de carga útil	27,68
De 1000 a 2999 Kg de carga útil	43,50
De más de 2999 Kg de carga útil	130,50
<b><u>F Otros Vehículos</u></b>	
Ciclomotores	6,92
<b><u>G Motocicletas</u></b>	
Motocicletas hasta 125 cc	6,92
Motocicletas desde 125 cc hasta 250 cc	11,86
Motocicletas desde 250 cc hasta 500 cc	23,73
Motocicletas desde 500 cc hasta 1000 cc	47,45
Motocicletas de más de 1000 cc	94,89

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.whijar.com>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**4. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1490/2018 sobre aprobación de modificación número 9 del presupuesto municipal 2018.**

Por el Sr. Alcalde –Presidente, se exponen los términos en que se propone la modificación del presupuesto, tras lo cual, el Pleno adopta la siguiente RESOLUCIÓN

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente o no ampliable, por Alcaldía se puso de manifiesto la necesidad de aprobar créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. De igual forma, se dispuso el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir.

Considerando que con fecha 15 de noviembre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	5/18



Realizada la tramitación legalmente establecida, emitido informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y contratación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. Así como el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir, en los siguientes términos:

#### Créditos extraordinarios y Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificación	Créditos definitivos
920	13101	Otras remuneraciones (complementarias) personal laboral temporal	41.072,37	3.180,99	48.072,37
165	2210003	Gastos alumbrado piscinas municipales	6.500,00	500,00	7.000,00
165	2210010	Gastos alumbrado oficinas Ayuntamiento	900,00	500,00	3.400,00
165	2210013	Gasto alumbrado Bombeo Depósito Santa Bárbara	5.500,00	800,00	6.300,00
165	2210019	Gasto alumbrado Bombeo Depósito Pol. Ind.	600,00	300,00	900,00
920	2210307	Gasto combustible vehículos	5.500,00	1.500,00	7.000,00
341	2260904	Gasto en actividades deportivas	8.000,00	1.100,00	11.100,00
920	22700	Limpieza de edificios y estancias municipales	72.000,00	1.000,00	73.000,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	5.000,00	20.000,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00	4.000,00	14.000,00
920	23120	Indemnizaciones por razón del servicio	500,00	600,00	1.100,00
934	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	903,00	1.903,00
920	48030	Ayudas de Alcaldía	1.000,00	500,00	1.500,00
1532	6190300	Mejora de vías urbanas. Calle subida trasera Parroquia Santa María la Mayor	10.587,38	5.500,00	16.087,38
933	6320200	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios: Reforma Casa Consistorial	70.806,75	26.613,95	97.420,70
323	6320100	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Renovación pavimento Biblioteca C.P. Luís Turón.	0,00	2.484,65	2.484,65
933	6320500	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Actuaciones complementarias obras reforma Ayuntamiento	0,00	17.986,52	17.986,52
933	6320600	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Pintura canetes fachada Ayuntamiento	0,00	1.452,00	1.452,00
153	6090200	Inversión nueva en infraestructuras y bins destinados al uso general: Instalación de quitamiedos en calle Carreteras	0,00	2.500,00	2.500,00
323	6320200	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Mejora de las pistas deportivas Colegio Público Luís Turón.	0,00	40.000,00	40.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	6/18



323	6320300	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Reparación tejado Colegio Público Luís Turón.	0,00	14.376,00	14.376,00
<b>TOTAL</b>				<b>130.797,11</b>	

La presente modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio así como, mediante la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017. Así como el ajuste a la baja de las previsiones de ingreso respecto de las que se tiene constancia que no se van a producir,

**Bajas en Aplicaciones de Gasto**

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
920	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00	-1.000,00	500,00
1532	21000	Reparación y mantenimiento de vías publicas	30.000,00	-10.000,00	20.000,00
165	2210020	Gastos alumbrado Colegio Público "Luís Turón"	3.000,00	-1.000,00	2.000,00
920	23300	Otras indemnizaciones. Responsabilidad Patrimonial de la Admón.	1.500,00	-1.500,00	0,00
338	48017	Subvención directa Guardia Civil Comandancia Híjar. Día del Pilar	200,00	-200,00	0,00
920	50000	Fondo de contingencia	15.000,00	-3.426,15	0,00
1532	6190100	Mejora de vías urbanas. Plaza de España (alumbrado exterior)	20.000,00	-2.316,60	17.683,40
1532	6190500	Mejora de vías urbanas. Cantón de las Santas a Ctra. Samper	15.000,00	-4.189,44	25.760,73
933	6230000	Equipamiento. Climatización Casa Consistorial	35.000,00	-5.342,15	29.657,85
334	6090300	Equipamiento: Adquisición de estructura para Peana Semana Santa	10.500,00	-5.500,00	0,00
333	6220000	Centro de exposiciones de la Semana Santa de Híjar	0,00	-16.965,37	265.319,67
<b>TOTAL</b>				<b>-51.439,71</b>	

**Mayores Ingresos**

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas
87000	Remanente para gastos generales	0,00	82.728,40	
<b>TOTAL</b>			<b>82.728,40</b>	

**Bajas en Aplicaciones de Ingreso**

Aplicación	Concepto	Previsión inicial	Modificación	Previsiones definitivas
46103	Subvención DPT Bibliotecas	1.727,00	-171,00	1.556,00
46104	Subvención DPT. Pruebas deportivas	900,00	-900,00	0,00
46108	Subvención DPT. Festivales	1.500,00	-1.500,00	0,00
54100	Explotación Bar piscinas municipales	6.000,00	-800,00	5.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>-3.371,00</b>	

En el expediente, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	7/18



el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5. Corrección de error material y aritmético referido al expediente 1269/2018 sobre modificación número 5 del presupuesto municipal.**

Detectado error material en el expediente 1269/2018 sobre modificación número 5 del presupuesto municipal, expuesto el origen del mismo el Pleno por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**Primero.-** Corregir el error detectado en los siguientes términos:

**Donde pone:**

**Bajas en aplicaciones de gasto**

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
943	466010 0	A otras entidades. FEMP y FAMCP	381,02	8,93	372,09
929	50000	Fondo de Contingencia	15.000,00	11.572,95	3.456,51

**Debe poner:**

**Bajas en aplicaciones de gasto**

Aplicación		Concepto	Crédito inicial	Modificaciones	Créditos definitivos
943	466010 0	A otras entidades. FEMP y FAMCP	381,02	8,03	372,09
929	50000	Fondo de Contingencia	15.000,00	11.573,85	3.456,51

**Segundo.-** Proceder a la rectificación del error en la contabilidad municipal.

**6. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1076/2018 sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018.**

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 9 de noviembre de 2018, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	8/18





extrajudicial de las facturas emitidas por la mercantil EUROMAT, SL., que se relacionan:

Registro de entrada	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
621/2018	139808	11/12/2017	Albán Núm. 126485 de 1/12/2017	363,00 €
622/2018	139428	2/10/2017	Albarán Núm. 125396 de 1/08/2018	14,52 €
Total				377,52 €

Considerando el informe de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2018, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación propone, por unanimidad de todos sus miembros presentes, la adopción del siguiente acuerdo al Pleno de la Corporación:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos reclamados por EUROMAT, SL., en las siguientes facturas:

Registro de entrada	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
621/2018	139808	11/12/2017	Albán Núm. 126485 de 1/12/2017	363,00 €
622/2018	139428	2/10/2017	Albarán Núm. 125396 de 1/08/2018	14,52 €
Total				377,52 €

**SEGUNDO.** Aplicar los correspondientes créditos, con cargo a la partida 920.2160000 del vigente presupuesto una vez quede aprobada la modificación tramitada para dotar de crédito suficiente y adecuado la partida.

**7. Adopción de acuerdo en relación al expediente 1497 sobre modificación nº 1 del contrato de obras adjudicado en expediente 852/2017.**

Visto el expediente de modificación del contrato de obras adjudicado a la mercantil OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR, SL., en expediente 852/2017.

Conocidos los informes propuesta emitidos por la dirección facultativa de las obras en fechas 31 de mayo y 16 de noviembre de 2018, que justifican la modificación del contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ascendiendo la modificación a 21.995,00 euros más IVA.

Visto que el expediente ha sido informado por Secretaría e Intervención y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 234.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	9/18



aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, en su condición de órgano de contratación de las obras adjudicadas en expediente 852/2017, estando presentes siete de los nueve miembros que lo componen, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a la modificación del contrato de obras de ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar (Teruel)" redactado por la Arquitecta Doña Marta Clavería Esponera, en los términos propuestos en el informe emitido por la dirección facultativa de las obras en fechas 31 de mayo y 19 de noviembre de 2018, suponiendo un incremento en el precio del contrato de VEITIU NMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (21.995,00 euros), más CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.618,95 Euros) en concepto de IVA al 21%. Lo que supone un **gasto total de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (26.613,95 Euros).**

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto que comporta la modificación contractual con cargo a la partida 933.6320100 del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Considerar no necesaria la fase de audiencia al contratista y a los redactores del proyecto toda vez que la modificación tienen su origen en la intervención de ambas partes mediante la propuesta de precios contradictorios formulada por el contratista y la conformidad a dichos precios deducida del informe de la dirección facultativa de las obras siendo esta coincidente con el equipo redactor del proyecto. Por tanto, sin que se pueda alegar indefensión por ninguna de las partes.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de cinco días desde la aprobación, acompañando dicha publicación de todos los informes recabados en el expediente y notificar a los licitadores no adjudicatarios.

#### **8. Adopción en relación al expediente 1497/2018 sobre aprobación de la Certificación número 5 – liquidación de las obras de reforma de la Casa Consistorial.**

Vista la certificación número 5 de las obras de Reforma de la Casa Consistorial expedida por la Dirección de las obras, con fecha 15 de noviembre de 2018, por importe de sesenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con treinta y dos céntimos (69.717,32.- €), IVA incluido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía., Hacienda y Contratación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta del siguiente

#### ACUERDO:


**Primero.-** Aprobar la certificación número 5 de las obras de Reforma de la Casa Consistorial expedida por la Dirección de las obras, con fecha 15 de noviembre de 2018, por importe de sesenta y nueve mil setecientos diecisiete euros con treinta y dos céntimos (69.717,32.- €), IVA incluido.

**Segundo.-** Autorizar el pago de la factura que se emita por la contratista de las obras, OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR, SL., hasta el importe certificado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

#### **9. Dación de cuenta del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre.**

Código Seguro De Verificación:	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	Fecha	07/02/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	Página	10/18



Por el Sr. Alcalde -Presidente, se da cuenta al Pleno de los datos que arroja la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2018.

**ESTADO DE INGRESOS**

Capitulo	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación líquida ejercicio corriente	Recaudación líquida ejercicios cerrados
1	639.106,70	639.106,70	665.614,72	465.614,72	6.146,04
2	8.428,82	8.428,82	9.733,65	9.733,65	15,04
3	347.798,43	347.798,43	288.550,43	283.641,38	18.249,55
4	546.512,11	600.863,20	491.220,99	419.928,15	27.486,03
5	28.375,42	28.375,42	29.654,92	29.595,56	0,00
6	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
7	60.000,00	314.966,62	0,00	0,00	0,00
8	0,00	401.371,86	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.640.221,48	2.350.911,05	1.656.095,55	1.382.366,76	169.756,65

**ESTADO DE GASTOS**

Capitulo	Créditos iniciales	Estimación Créditos definitivos al final del ejercicio	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos ejercicio corriente	Pagos Líquidos ejercicios cerrados
1	516.621,73	544.113,69	466.206,38	466.206,38	11.804,68
2	485.618,67	497.627,41	394.487,64	394.487,64	567,58
3	4.500,94	2.027,41	1.910,87	1.910,87	0,47
4	135.856,69	135.463,18	95.381,03	95.381,03	0,00
5	15.000,000	3.426,15	0,00	0,00	0,00
6	282.394,13	968.020,89	420.790,36	420.790,36	3.246,89
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	200.232,32	200.232,32	200.232,32	200.232,32	0,00
TOTAL	1.640.221,48	2.350.911,05	1.579.008,60	1.579.008,60	15.619,62

**10. Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía municipal desde la última dación de cuentas.**

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

**Decreto de Alcaldía nº 94/2018** Sobre aprobación Plan Presupuestario a medio plazo para trienio 2019/2021.

**Decreto de Alcaldía nº 95/2018** Sobre concesión subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**Decreto de Alcaldía nº 96/2018** Sobre no reconocimiento de indemnización de daños en el inmueble.

**Decreto de Alcaldía nº 97/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 98/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	11/18



**Decreto de Alcaldía nº 99/2018** Sobre adjudicación contrato de aprovechamiento forestal monte de utilidad pública.

**Decreto de Alcaldía nº 100/2018** Sobre aprobación bases reguladores de selección para contratación de socorristas.

**Decreto de Alcaldía nº 104/2018** Sobre reconocimiento derecho de devolución de ingresos indebidos ejercicio 2017.

**Decreto de Alcaldía nº 105/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 109/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 110/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 112/2018** Sobre aprobación lista de admitidos selección dos plazas de socorrista.

**Decreto de Alcaldía nº 113/2018** Sobre concesión subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**Decreto de Alcaldía nº 115/2018** Sobre adjudicación explotación Bar-Cafetería Piscinas Municipales.

**Decreto de Alcaldía nº 117/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 118/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 119/2018** Sobre concesión subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**Decreto de Alcaldía nº 120/2018** Sobre proposición de celebración de contrato de trabajo a los aspirantes a dos plazas de socorrista.

**Decreto de Alcaldía nº 125/2018** Sobre aprobación Padrón Tasa por Servicio de Alcantarillado, Basuras, Entrada de Vehículos y Mesas y Sillas, ejercicio 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 126/2018** Sobre aprobación Padrón Tasa de suministro de Agua Potable correspondiente al 1º semestre del ejercicio 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 128/2018** Sobre concesión subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**Decreto de Alcaldía nº 130/2018** Sobre aprobación participación subvención en el marco de un Programa de Inserción Laboral para personas paradas de larga duración.

**Decreto de Alcaldía nº 131/2018** Sobre concesión subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

**Decreto de Alcaldía nº 134/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 135/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 136/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 137/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 139/2018** Sobre bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad.

**Decreto de Alcaldía nº 140/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 141/2018** Sobre bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad.

**Decreto de Alcaldía nº 142/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 143/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 146/2018** Sobre bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad.

**Decreto de Alcaldía nº 153/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 154/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 155/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 156/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	12/18



- Decreto de Alcaldía nº 157/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 158/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 159/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 160/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 163/2018** Sobre aprobación del Convenio de Colaboración entre Ayto. de Híjar y A.C. Cultuhijarte.
- Decreto de Alcaldía nº 165/2018** Sobre aprobación expediente de modificación de créditos nº 4/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 166/2018** Sobre contratación redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras descritas en la Memoria Valorada “Estudio de edificio para albergar el centro de exposiciones de la Semana Santa de la Villa de Híjar”
- Decreto de Alcaldía nº 175/2018** Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 177/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018
- Decreto de Alcaldía nº 178/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 179/2018** Sobre aprobación expediente de contratación suministro mobiliario de oficina.
- Decreto de Alcaldía nº 180/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 181/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 182/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 183/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 184/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 185/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 186/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 187/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 188/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 189/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 190/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 191/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Decreto de Alcaldía nº 192/2018** Sobre corrección error cometido en la adjudicación del contrato menor de servicios arquitectónicos.
- Decreto de Alcaldía nº 193/2018** Sobre contratación de la redacción de documentos técnicos y dirección facultativa de las obras de mejora vías Cantón de las Santas y calle Plano Alto.
- Decreto de Alcaldía nº 194/2018** Sobre contratación de la coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de la casa consistorial

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	13/18



**Decreto de Alcaldía nº 195/2018** Sobre contratación redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud para la construcción de edificio para la ubicación de los pasos de las procesiones de la Semana Santa de Híjar.

**Decreto de Alcaldía nº 197/2018** Sobre aprobación Líneas Fundamentales del Presupuesto que servirán de base para la elaboración del Presupuesto de 2019.

**Decreto de Alcaldía nº 198/2018** Sobre aprobación expediente de contratación de suministro e instalación de la climatización para las dependencias municipales.

**Decreto de Alcaldía nº 199/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

**Decreto de Alcaldía nº 200/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

**Decreto de Alcaldía nº 201/2018** Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 202/2018** Sobre aprobación Padrones de Arrendamiento de fincas rústicas;  
 Agua agricultores; Tránsito de ganado; Gastos suntuarios, Tenencia de perros; Rodaje y arrastre de vehículos; Biblioteca Municipal y Vados Municipales correspondientes al ejercicios 2018

**Decreto de Alcaldía nº 204/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 205/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 211/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

**Decreto de Alcaldía nº 214/2018** Sobre reconocimiento del derecho de devolución de ingresos indebidos en concepto de Tasa de Guardería.

**Decreto de Alcaldía nº 216/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 218/2018** Sobre contratación de suministro e instalación del mobiliario de oficina en Casa Consistorial.

**Decreto de Alcaldía nº 219/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 220/2018** Sobre contratación de equipos de climatización Casa Consistorial.

**Decreto de Alcaldía nº 224/2018** Sobre contratación de servicios arquitectónicos para la Dirección Facultativa de las obras “Edificio para la ubicación de los pasos de procesión de la Semana Santa”.

**Decreto de Alcaldía nº 225/2018** Sobre contratación de servicios arquitectónicos para la Dirección Ejecutiva y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras “Edificio para la ubicación de los pasos de procesión de la Semana Santa”.

**Decreto de Alcaldía nº 231/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 233/2018** Sobre aprobación expediente de modificación de créditos nº 7/2018.

**Decreto de Alcaldía nº 235/2018** Sobre contrato menor para la ejecución material de las obras “Pavimentación y mejora de redes en C/ Cantón de las Santas”.

**Decreto de Alcaldía nº 236/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 238/2018** Sobre corrección de error de cálculo cometido en Decreto de Alcaldía nº 214/2018 de devolución de ingresos indebidos.

**Decreto de Alcaldía nº 241/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras y sobre reconocimiento a causar baja en suministro de agua potable.

**Decreto de Alcaldía nº 242/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 243/2018** Sobre estimación reducción Tasa de Basuras.

**Decreto de Alcaldía nº 245/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018

**Decreto de Alcaldía nº 247/2018** Sobre concesión fraccionamiento de pago de deuda tributaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	14/18



- Decreto de Alcaldía nº 248/2018** Sobre reconocimiento de ingresos indebidos procediendo al reintegro de parte de la subvención FITE 2016
- Decreto de Alcaldía nº 249/2018** Sobre bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica por antigüedad.
- Decreto de Alcaldía nº 250/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 251/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 252/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 254/2018** Sobre contrato menor para redacción de proyecto técnico y desempeño de dirección facultativa para sustitución de luminarias.
- Decreto de Alcaldía nº 255/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 256/2018** Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 259/2018** Sobre compensación de deuda tributaria.
- Decreto de Alcaldía nº 261/2018** Sobre aprobación, disposición y orden de pago del gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018
- Decreto de Alcaldía nº 163/2018** Sobre aprobación expediente de modificación de créditos nº 8/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 265/2018** Sobre rectificación de error aritmético decreto 245/2018.

**ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

- Decreto de Alcaldía nº 89/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 90/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 91/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 92/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 93/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 101/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 102/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 103/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.
- Decreto de Alcaldía nº 106/2018** Sobre concesión licencia obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 107/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.
- Decreto de Alcaldía nº 108/2018** Sobre reconocimiento del derecho a causar baja en el suministro de agua potable.
- Decreto de Alcaldía nº 116/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.
- Decreto de Alcaldía nº 123/2018** Sobre aprobación "Memoria descriptiva de la actuación de Ajardinamiento y mejora de espacios verdes públicos 2018" para concurrir a convocatoria de subvención.
- Decreto de Alcaldía nº 124/2018** Sobre declaración baja de oficio en Padrón Municipal de habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 127/2018** Sobre traslado de expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe,
- Decreto de Alcaldía nº 132/2018** Sobre autorización castillo de fuegos artificiales a realizar por la A.C. Culturhijarte.
- Decreto de Alcaldía nº 144/2018** Sobre adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de caza sito en Monte La Loma de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 145/2018** Sobre adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de caza sito en Monte Val de Segarra de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 147/2018** Sobre autorización a la A.C. Cultuhijarte para utilización vías públicas para festejos taurinos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	15/18



**Decreto de Alcaldía nº 148/2018** Sobre autorización y aprobación de la organización de festejos taurinos a la A.C. Culturhijarte

**Decreto de Alcaldía nº 149/2018** Sobre concesión de vado permanente.

**Decreto de Alcaldía nº 151/2018** Sobre traslado de expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe,

**Decreto de Alcaldía nº 152/2018** Sobre traslado de expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe,

**Decreto de Alcaldía nº 161/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 162/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 164/2018** Sobre aprobación de la propuesta de Programa de Actos de las Fiestas Patronales para el año 2018.

**Decreto de Alcaldía nº 167/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 168/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 169/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.

**Decreto de Alcaldía nº 170/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 171/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 172/2018** Sobre declaración baja de oficio en Padrón Municipal de habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 173/2018** Sobre declaración baja de oficio en Padrón Municipal de habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 174/2018** Sobre declaración baja de oficio en Padrón Municipal de habitantes.

**Decreto de Alcaldía nº 176/2018** Sobre concesión licencia obra menor

**Decreto de Alcaldía nº 196/2018** Sobre concesión licencia de parcelación.

**Decreto de Alcaldía nº 203/2018** Sobre concesión licencia obra mayor.

**Decreto de Alcaldía nº 206/2018** Sobre concesión licencia ampliación explotación de bovino de cebo.

**Decreto de Alcaldía nº 207/2018** Sobre concesión licencia obra mayor.

**Decreto de Alcaldía nº 208/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 209/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.

**Decreto de Alcaldía nº 210/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 212/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 213/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.

**Decreto de Alcaldía nº 215/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 217/2018** Sobre estimación legalización del cambio de uso de edificio diáfano sin uso a vivienda.

**Decreto de Alcaldía nº 221/2018** Sobre aprobación de Memoria Valorada “Pavimentación y mejora de redes en C/ Cantón de las Santas”

**Decreto de Alcaldía nº 222/2018** Sobre aprobación de Memoria Valorada “Pavimentación y mejora de redes en C/ Plano Alto”

**Decreto de Alcaldía nº 223/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 226/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 227/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 228/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 229/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 230/2018** Sobre aprobación de la ejecución por administración de las obras “Pavimentación y mejora de Redes en C/ Plano Alto”, así como del gasto correspondiente.

**Decreto de Alcaldía nº 232/2018** Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud obra “Edificio para la ubicación de pasos de procesión de la Semana Santa”

**Decreto de Alcaldía nº 237/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 239/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 240/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 244/2018** Sobre concesión licencia de ocupación vía pública por andamio.

**Decreto de Alcaldía nº 246/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 253/2018** Sobre concesión de vado permanente.

**Decreto de Alcaldía nº 257/2018** Sobre concesión licencia obra mayor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	16/18





- Decreto de Alcaldía nº 258/2018** Sobre estimación baja vado permanente.  
**Decreto de Alcaldía nº 260/2018** Sobre traslado de expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para la emisión de informe,  
**Decreto de Alcaldía nº 262/2018** Sobre concesión licencia obra menor.  
**Decreto de Alcaldía nº 263/2018** Sobre concesión licencia obra menor.

**ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- Decreto de Alcaldía nº 111/2018** Sobre prestación de conformidad a la solicitud de traslado en comisión de servicios de la secretaria.  
**Decreto de Alcaldía nº 121/2018** Sobre aprobación de convocatoria y bases para la selección de Secretario – Interventor.  
**Decreto de Alcaldía nº 122/2018** Sobre habilitación de funcionaria para desempeño accidental de funciones de Secretaria-Interventora.  
**Decreto de Alcaldía nº 129/2018** Sobre informar favorablemente la acumulación de la plaza de Mancomunidad de Aguas las Torcas a favor de la Secretaria-Interventora-Tesorera.  
**Decreto de Alcaldía nº 133/2018** Sobre aprobación lista provisional de candidatos admitidos y excluidos selección de Secretario-Interventor interino.  
**Decreto de Alcaldía nº 138/2018** Sobre aprobación definitiva lista de candidatos admitidos y excluidos selección Secretario-Interventor interino.  
**Decreto de Alcaldía nº 150/2018** Sobre elevación a la Dirección Gral de Admón Local de propuesta de nombramiento de Secretaria-Interventora interina  
**Decreto de Alcaldía nº 234/2018** Sobre declaración de situación de excedencia por incompatibilidad

**11. Dación de cuenta de las relaciones de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.**

Por cuestiones administrativas no se dispone de la documentación para dar cuenta por lo que se saca del orden del día posponiéndose la dación de cuentas a la siguiente sesión que se celebre.

**12. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.**

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al pleno sobre el saldo que arroja el último arqueo realizado el día 16 de noviembre de 2018 y que asciende a 809.550,33 euros.

**13. Adopción de acuerdo en relación a la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por biblioteca municipal y por uso del Pabellón Multiusos de la localidad, realizada por el grupo municipal Ganar Híjar.**

Por el Sr. Concejel de grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat, se expone la propuesta de su grupo que supone:

1. Modificar la tasa de biblioteca con el fin de que sea eliminada y que todos ciudadanos puedan acceder a los fondos con independencia de su vecindad.
2. Modificar la ordenanza reguladora de la tasa de uso del Pabellón Multiusos, con el fin de volver a permitir el uso particular por los hijaranos, mediante el establecimiento de una tasa. En concreto, se propone retomar su propuesta del ejercicio 2017, en el sentido de que se autorice el uso privativo mediante la imposición de las siguientes tarifas:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	17/18



A asociaciones con ánimo de lucro o interés particular:

- Empadronados en el municipio: 300,00 euros.
- No empadronados: 500,00 euros.

En caso de interés general, asociaciones del pueblo: permitir el uso y no establecer tasa.

En caso de coincidir dos solicitudes el mismo día, primar el interés general sobre el particular. Y en el segundo supuesto, primar estar empadronado a no estarlo.

En caso de que el interesado no se haga cargo de la limpieza de las instalaciones, se deberá abonar un suplemento de 200,00 euros.

En cuanto a los costes de los suministros, pagar un precio fijo, en torno a 80 euros, o delimitar el consumo y repercutirlo.

Con el fin de preservar el buen uso de las instalaciones, se considera suficiente poner en funcionamiento las previsiones que ya contiene la propia ordenanza que contiene penalidades e indemnizaciones por daños a las instalaciones.

El concejal del grupo municipal socialista reúsa hacer uso de su turno.

Expuesta la propuesta, interviene el Alcalde –Presidente para señalar que, en relación a la tasa de biblioteca, de sobras es conocida la postura de su grupo por lo que sin insistir más en ello y únicamente recalcado que cuando todos aporten lo mismo y estemos en igualdad de condiciones no habrá inconveniente en plantearse la opción de eliminar la tasa pero, de momento, en las condiciones actuales en las que son los vecinos de Híjar a través del presupuesto de la localidad los que realizan el esfuerzo de tener los fondos bibliográficos de que actualmente dispone la biblioteca municipal, se mantendrá la postura de que sean ellos quienes disfruten de esos fondos y todos aquellos que lo deseen previo pago de la tasa como el resto de los vecinos. Por tanto, el voto de su grupo será en contra.

En cuanto a la propuesta realizada en relación a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del uso del Pabellón Multiusos, informa que su grupo va a modificar su postura respecto a lo acordado en la Comisión Informativa y muestra su disposición a estudiar una posible modificación de la tasa dada nueva redacción a la ordenanza y definir los usos posibles no solo del Pabellón Multiusos sino de todos los locales municipales susceptibles de ser usados por los particulares. Por tanto, definir espacios, usos permitidos, tasas aplicables y demás cuestiones objeto de regulación.

En relación a la postura del equipo de gobierno, todos los miembros presentes muestran su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:42 horas del día 21 de noviembre de 2018, de lo que, como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BI4X3sEm4hK/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	07/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	18/18

